



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 942 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 124/2017, de fecha 20 de Febrero de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta OP 038853 de fecha 02 de Febrero de 2017, emitida por el Notario Eduardo Diez Morello, de 34 Notaría de Santiago.
- Certificado N° 116/2017 de fecha 16 de Febrero de 2017 emitido por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Certificado N° 29/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017 emitido por el Encargado de Medio Ambiente Aseo Ornato Tránsito y Mantención.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**, Rut. N° 76.826.750-2, a **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
73	01.02.2017	6.009.976.-	Estado de Pago N° 9, mes de Enero de 2017, "Operación, Mantención preventiva y correctiva de las plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas elevadoras de aguas servidas, sistemas de alcantarillado, agua potable, riego y piscinas de la Comuna de Zapallar"

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, por la cantidad de \$ 6.009.976.- (seis millones nueve mil novecientos setenta y seis pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.06.006.000.000**, denominada "**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-